



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15592

21/07/2017

43781

**AUTOR/A:** SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información que interesa a Su Señoría cabe señalar que, actualmente, se encuentra en vigor la Recomendación para Obras Marítimas (ROM) 5.1-13. Calidad de las Aguas Litorales en Áreas Portuarias, que es la versión actualizada de la ROM 5.1-05. La versión de 2013 tiene, como principal característica, su adaptación a la Directiva Marco de Aguas (DMA) de la Unión Europea y a toda la regulación internacional, nacional, autonómica y local existente, así como al contexto regulatorio de las aguas costeras y de transición que gravita sobre las aguas portuarias. La ROM 5.1-13 se plantea con una doble finalidad: en primer lugar, ayudar a las Autoridades Portuarias a objetivar la gestión ambiental de las áreas portuarias y, en segundo lugar, poner a su disposición un marco de referencia técnico común.

En coherencia con lo anterior, todas las obras incluidas en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria de Motril desde el año 2005 se proyectan conforme al programa de Recomendaciones para Obras Marítimas (ROM.5.1 Calidad de las Aguas Litorales en Áreas Portuarias) y el resto de instrucciones técnicas correspondientes.

Madrid, 27 de septiembre de 2017